

Rad. No. 500013105001-2014-00250-01
Demandante: Luis Orlando Osma Guzmán
Demandados: ECOBRAS S.A., ECOPETROL S.A., POSITIVA A.R.L. y ALLIANZ
SEGUROS S.A.



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE VILLAVICENCIO**

**SALA DE DECISIÓN
CIVIL FAMILIA LABORAL**

Villavicencio, veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por el demandante, contra la sentencia del 27 de julio de 2016, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Villavicencio - Meta, por la cual declaró que entre LUIS ORLANDO OSMA GUZMÁN, como trabajador, y la empresa ECOBRAS S. A., como empleador, existió un contrato de trabajo, en la modalidad de obra o labor contratada, del 27 de enero de 2011 al 5 de marzo de 2012, terminado por justa causa, y probada la excepción denominada “*COBRO DE LO NO DEBIDO*”.

Su inconformidad radica en que si bien cierto que no se otorgaron más incapacidades, existen unos dictámenes médicos donde se demuestra que se encontraba enfermo al momento de la terminación de la relación laboral, por tal motivo solicita se valoren de manera exhaustiva y se acceda a sus pretensiones.

NOTIFÍQUESE

Original firmado

RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA

Magistrado